

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 061/26

N°: 157

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA REMITA INFORME EN RELACIÓN A LAS AUDITORÍAS REALIZADAS A LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO (OSEF) Y OTROS ITEMS

Entró en la Sesión de: 27 de Marzo 2026

Girado a la Comisión N°: Aprobado

Orden del día N°: 61

A.S. 154/26



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

26 MAR 2026

MESA DE ENTRADA

N° 154 Hs: 14:20 FIRMA: [Firma]



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación a las auditorías realizadas a la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF), detallando lo siguiente:

- a) los seguimientos realizados a la OSEF en el marco de lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Plenaria Nro. 170/23 "S/Auditoría Integral a la Obra Social de la Provincia";
- b) informe detallado del grado de implementación de la OSEF de lo dispuesto por el Informe Contable Nro. 292/2023 Letra TCP-GEA;
- c) sobre la auditoría que se lleva adelante para beneficiarios del Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE) en el ámbito del del Poder Ejecutivo Provincial y la OSEF informada a esta cámara legislativa por Cédula de Notificación 202/25:
 - i) estado de avance de la misma;
 - ii) fecha estimada de emisión del informe final; y
 - iii) remitir informes preliminares que se hayan realizado.
- d) toda otra información, observación o conclusión derivada de las tareas de control llevadas a cabo por el organismo que resulte pertinente para evaluar el estado de funcionamiento de la obra social.

Artículo 2º.- Comuníquese, registrese y archívese.-


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los señores legisladores, a fin de poner en consideración la presente solicitud de informe. Motiva la misma la necesidad de este Poder Legislativo de ejercer sus facultades de control sobre la administración de los recursos de la seguridad social, en un contexto de profunda vulnerabilidad institucional y financiera de la Obra Social del Estado Fuegoino (OSEF)

El 9 de septiembre de 2023, por C Of.41/2023, esta Cámara Legislativa recibió la Resolución Plenaria N.º 170/2023 del Tribunal de Cuentas de la Provincia (TCP) por el cual se presentó el informe final de una auditoría integral de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (O.S.P.T.F).¹

En mencionada Resolución, el TCP hace propio los términos del Informe Contable Nro. 292/2023 Letra: TCP-GEA y del Informe de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO).

El informe detalla un análisis profundo realizado por un equipo interdisciplinario que evaluó las dimensiones financieras, administrativas y sociopolíticas de la institución para identificar las causas de su déficit y su crisis operativa.

La auditoría sugirió la implementación urgente de un Plan Estratégico Integral, la readecuación de la estructura organizativa, la mejora de la interoperabilidad de los sistemas informáticos y la articulación de una política sanitaria común con el Ministerio de Salud y con el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia para garantizar la sustentabilidad del organismo.

¹ C. Of Nro. 041/23 - Tribunal de Cuentas - Cédula de Notificación N° 300/23 adjuntando Resolución Plenaria N° 170/23



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

Asimismo, en el Artículo 2 de la Resolución Plenaria se dispuso que la Secretaria Contable del TCP a través de la Delegación de Control de la O.S.P.T.F debía efectuar el seguimiento del Informe Contable antes mencionado auditando cada tres (3) meses.

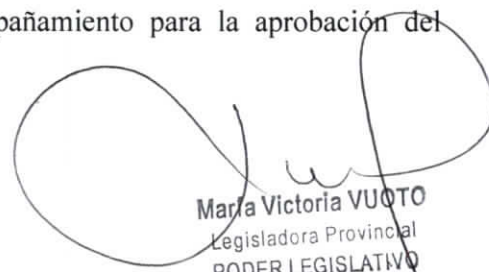
Por otro lado, por C Of. 40/25 esta Cámara Legislativa tomó conocimiento de la puesta en marcha de un plan de auditoría por parte del TCP para supervisar el Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE) durante el período legislativo 2025.²

El propósito central de la misma es examinar la gestión financiera y el estado de las deudas y créditos recíprocos entre la Obra Social del Estado Fuegoino (OSEF), el Ministerio de Salud y el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Para ejecutar esta tarea, las Resoluciones Plenarias Nro. 133 y 135/2025 formalizan la creación del "Grupo Especial Auditoría RUPE", un equipo interdisciplinario encargado de analizar el impacto del gasto, la facturación de prestaciones médicas y el cumplimiento de los procedimientos administrativos.

El proceso establece un marco de transparencia y control institucional, exigiendo la presentación de informes periódicos y un dictamen final en un plazo de ciento veinte días para asegurar la correcta administración de los recursos destinados a los beneficiarios y familias de acogimiento.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

² C Of 40/25 - Tribunal de Cuentas, Cédula de Notificación 202/25 - Adjuntando Resoluciones Plenarias 133 y 135/2025.